

vacante y fallido en el turno. D. Blas Jose
de la Hoz para q. la siva D. Joaquin
Penas Guinas q. lo es tambien pp. del
turno y Ayuntamiento de Ferrol y en su
inteligencia teniendo al mismo tiempo presentados
los documentos q. en dho. memorial se citan y los q.
acreditan ser el D. Agustin Duero de dho. Es-
crivania q. obra en el Ayuntamiento, Alameda. Se
tengo al D. Joaquin por turno. Numerario de la
ciudad de Ferrol, admitiendole como tal pp. q. la
siva y designacion, segun el nombramiento que
se le ha conferido: Que en su consecuencia, y que
vio el competente juramento segun otro proceso
prestado la correspond. fianza, se confiera
la posesion del citado oficio, haciendole entrega
de el bajo el correspond. inventario, para lo
cual se comisiona al Regidor perteneciente
D. Antonio Chio de Gurmara con asistencia del
Jocumador Sindico D. Fran. Garcia Guinas:
En este estado fue comparecido el D. Joaquin Pe-
nades Guinas y enterado de lo acordado, puesto
en manos del Sr. Presidente juramento en so-
lemne forma de defender el Sagrado Mis-
terio de la Inmaculada Concepcion de Ma-
ria Santisima, y nuestra Religion Santa, la
Soberania Real y legitima D. de nuestra
Augusta Reyna D. Isabel Segunda y en su
nombre la Reyna Gobernadora la Srta. D.
Maria Cristina de Borbon; de qua no

